

MEMORANDUM

PARA: Gerentes y Subgerentes de tienda

DE: Miguel Quijano

ASUNTO: *Cambio en factor de empaque CocaCola*

FECHA: 4 de Noviembre de 2013

Les informo que a partir del martes 5 de noviembre las órdenes de compra y recepciones de coca cola cambiaran en el factor de surtido.

Las órdenes de compra el sistema las cajas o empaques su factor de empaque será UNO es decir, una caja o empaque corresponde a una unidad del código solicitado. Esto no quiere decir que se podrán surtir unidades menores al empaque mínimo de surtido que será de 6.

Ejemplo 1, Si se pedirán 48 unidades de Coca Cola regular de 600 ml, no se declara 2 empaques sino 48 empaques ya que un empaque corresponde a una botella.

Ejemplo 2, Si no requiero una caja completa de Coca Cola Ligth lata, se pueden pedir 6 empaques que es el equivalente a 6 latas de refresco.

Aprovecho el comunicado para confirmarles que la política de devolución no ha cambiado por lo que se continúa con la devolución de producto caduco y dañado. La única condición es que no debe estar violado el sello de garantía de la tapa rosca. Si es por pérdida de gas, no es necesario que contenga la corcho lata o tapa rosca, solo el líquido.

Para cualquier duda o aclaración su supervisor podrá orientarle.

Miguel Quijano Najera
Subgerente Operaciones ADF